



BASES

FONDO ANUAL 2025

VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Presentación

El Fondo Anual 2025 tiene por objetivo potenciar las experiencias sistemáticas de vinculación bidireccional y pertinentes para establecer relaciones recíprocas y de beneficio mutuo con los entornos relevantes en el ámbito nacional e internacional, propiciando el desarrollo de capacidades para el diseño e implementación de proyectos e iniciativas y el trabajo colaborativo.

Este financia iniciativas concordantes con los propósitos institucionales, los ejes y principios orientadores de la Política y Modelo de Vinculación con el Medio (VcM), la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria, el Plan de Desarrollo Estratégico vigente en lo relativo a logros pendientes y los nuevos desafíos en el ámbito de la VcM.

De la definición

El Fondo Anual 2025 busca impulsar la sistematización y despliegue de proyectos innovadores que, desde una alineación estratégica con la visión y misión institucional, dan cuenta del propósito de la VcM, promoviendo la participación de estudiantes, docentes e investigadores para la creación de vínculos de las distintas unidades académicas con el entorno relevante, a nivel local, regional, nacional e internacional. Los ámbitos elegibles para las postulaciones a este fondo se encuentran contemplados en la Política (Res. Rectoría N°096/2021) y Modelo de VcM (Res. Rectoría N°154/2021).

De las líneas de postulación

En esta versión, el Fondo Anual distinguirá la sistematización y trayectoria de los proyectos postulados, además de proyectos que se postulen por vez primera.

Del alcance

La presentación de las postulaciones al Fondo Anual 2025 de Vinculación con el Medio es de competencia de las Facultades, a través de sus Decanaturas y debe estar articulada con las áreas de docencia e investigación.

Cada Unidad Académica identificará iniciativas/proyectos que:

- Respondan a algún eje estratégico, un ámbito de acción del modelo VcM (Res. Rectoría N°154/2021) y los principios identificados en la política de Vinculación con el Medio (Res. Rectoría N°096/2021).



- Respondan a necesidades del entorno relevante, dando cuenta de la forma en que fueron detectados dichos requerimientos, y una breve descripción del objetivo disciplinar esperado.
- Identifiquen las contribuciones internas y externas, tomando como base lo señalado en el modelo de VcM.
- Contribuyan a la Agenda 2030, en sintonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Para este proceso podrán postular: Facultades y sus Programas de Pregrado, Institutos, Centros, Programas de Postgrado, las unidades dependientes de Vicerrectoría de Investigación y Doctorados y Vicerrectorías de Sede.

Del proceso

Las iniciativas postuladas, serán sometidas a revisión por parte del Comité Evaluador¹ que podría, eventualmente, realizar sugerencias para el robustecimiento técnico de la iniciativa preseleccionada. Una vez terminado el periodo de evaluación, se informarán los resultados y la adjudicación del fondo, a través del sitio web www.uautonoma.cl.

El Comité entregará una nómina de proyectos seleccionados y los montos aprobados para cada uno de ellos. Además, se propenderá al principio de equivalencia en la proporción de proyectos asignados entre sedes y facultades, como forma de estimular el desarrollo equilibrado de éstas.

La adjudicación de proyectos se informará mediante resolución publicada en la página web de la Universidad y correo masivo a la comunidad universitaria. La Dirección Corporativa de VcM notificará a la unidad de presupuesto para el traspaso de los fondos al centro de costos correspondiente. Adicionalmente, retroalimentará a las unidades académicas y responsables de proyecto respecto de las iniciativas postuladas.

De los plazos de ejecución

Las iniciativas seleccionadas se implementarán durante el año académico y deberán ejecutarse hasta el viernes **28 de noviembre del 2025**.

En caso de fuerza mayor las unidades académicas podrán presentar, con no menos de 30 días de antelación, la solicitud formal de excepción de plazos al director de VcM de su Sede, en la cual fundamente las razones que impiden el cumplimiento del plazo estipulado, esta resolverá en el plazo de diez días hábiles.

Una vez iniciada la ejecución de las iniciativas dentro de los plazos establecidos en estas bases, las direcciones VcM sedes, orientarán a los responsables de proyecto sobre la

¹ El Comité Evaluador estará conformado por el equipo corporativo de la Vicerrectoría de VcM y académicos o expertos, que velarán por el cumplimiento de la Política y Modelo.



ejecución, seguimiento, registro, reportería y aplicación de cuestionarios que permitirán levantar información de percepción de contribución interna y externa de las iniciativas ejecutadas.

Del financiamiento

Las iniciativas postuladas podrán ser cofinanciadas con recursos propios de las unidades académicas, Facultades, Dirección de Postgrados, Vicerrectorías Académica y de Investigación y Doctorado, u otras fuentes de financiamiento interno, así como también con recursos externos a la Universidad. El financiamiento complementario interno o externo debe ser detallado en el presupuesto de postulación.

El financiamiento a través del Fondo Anual de VcM a las iniciativas adjudicadas ascenderá a un monto máximo **\$2.000.000** bruto por proyecto. Sin embargo, el Comité de VcM puede determinar el otorgamiento de un monto menor al solicitado aun cuando el proyecto fuese aprobado sin modificaciones.



De las etapas

El proceso de planificación, aprobación y ejecución de iniciativas de VcM consta de los siguientes hitos:

Fase	Actor involucrado	Fechas
Publicación bases Fondo Anual Extraordinario 2024	Dirección Corporativa de VcM	09 de diciembre de 2024
Formulación e ingreso en la plataforma VcM de iniciativas(www.uaautonoma.cl) con validación de Decano/ Director Académico de Postgrados/VRID/VRS	Decano – Unidades Académicas – Director Académico de Postgrados/VRID/VRS	09 de diciembre 2024 al 21 de febrero de 2025
Validación disciplinar y territorial	Vicerrektorías de sede/ Direcciones Vinculación con el Medio Sede	24 de febrero al 07 de marzo de 2025
Validación técnica y evaluación	Vicerrektoría de Vinculación con el Medio	10 al 14 de marzo de 2025
Resolución de resultados de adjudicación	Vicerrektoría de Vinculación con el Medio	14 de marzo de 2025
Carga presupuestaria	Dirección Corporativa de Presupuestos de la VRAF	24 al 28 de marzo 2025
Informe de presupuestos cargados a las iniciativas aprobadas	Dirección Corporativa de VcM	28 de marzo de 2025
Ingreso evidencias iniciativas a Plataforma VcM	Direcciones de vinculación con el Medio de Sedes Coordinadora Corporativa de Aseguramiento de la Calidad de la VcM, Coordinadora Corporativa de Vinculación con el Medio.	30 de junio 2025 para iniciativas ejecutadas durante el primer semestre 28 de noviembre 2025 para iniciativas ejecutadas durante el segundo semestre

De los gastos y montos máximos cubiertos:

En la siguiente tabla se detallan los ítems y rangos presupuestarios de acuerdo con los parámetros institucionales.



	Ítem	Talca	Temuco	Santiago
Transporte	Avión ida y vuelta	\$120.000 (promedio)	\$150.000 (promedio)	\$120.000 (promedio)
	Bus ida y vuelta	\$20.000	\$20.000	\$20.000
	Taxi	\$15.000 (promedio)	\$20.000 (promedio)	\$15.000 (promedio)
Alojamiento	Hoteles en convenio	\$75.000 (promedio)	\$75.000 (promedio)	\$75.000 (promedio)
Impresión de afiches	Imprenta	\$1.500 a \$2.000 por afiche		
Alimentación	Almuerzo invitado x persona	\$20.000 (promedio)	\$20.000 (promedio)	\$20.000 (promedio)
	Cafeterías estudiantes, colaciones	\$3.750	\$3.750	\$4.800
Otros	Siempre especificar de qué se trata el gasto, velando porque esté acorde al impacto esperado.			
Honorarios	Persona externa	Valor similar a valor hora clase docente regular. Si excede se debe justificar el pago.		

Como complemento a la tabla precedente, se debe considerar que:

- De acuerdo con lo establecido por la Dirección Corporativa de Relaciones Internacionales, el valor hora a precio de mercado del servicio de intérprete inglés/español es de \$400.000. Para traducción español-inglés de \$70 pesos por palabra con un mínimo de texto de 250 palabras. Esto se debe considerar si la iniciativa lo incluye.
- Las cotizaciones para estos servicios deben ser realizadas por los responsables del proyecto.
- Toda compra se debe gestionar a través de e-FEP de acuerdo con los protocolos declarados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- La compra de pasajes debe gestionarse con la debida anticipación para no superar el máximo establecido.
- Las compras o gastos que por su naturaleza no puedan emitir orden de compra deberán solicitar fondo a rendir o reembolso.

Gastos de materiales de uso corriente:

Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las iniciativas definidas (impresión de afiches, material promocional complementario de la actividad, pendones, cubos, etc.).

Gastos en recursos humanos:

Son aquellos gastos destinados para financiamiento del pago de honorarios a profesionales no contratados por la universidad o anfitriones que estén justificados en el proyecto. En el caso de los honorarios, este ítem no podrá superar el 30% del total de los montos asignados al proyecto.



Colaboradores y académicos con contrato vigente con la Universidad Autónoma de Chile no podrán percibir honorarios por estas actividades.

Gastos de traslado:

Se financiarán los gastos de traslado en bus, avión, taxi de invitados claves a las actividades del proyecto (que sean debidamente comprobables). De igual modo se financiará el traslado de los beneficiarios y/o estudiantes. Puede considerar en algunos casos el traslado de colaboradores para la correcta realización de los proyectos, sin embargo, esto debe estar justificado y no contravenir las disposiciones generales del Universidad en esta materia.

Gastos de alojamiento:

Se financiarán los gastos de alojamiento de los invitados claves de la iniciativa realizadas dentro de la jornada académica, de lunes a sábado.

Gastos de alimentación:

Se financiarán los gastos de alimentación exclusivamente de los invitados claves de la iniciativa del proyecto (que se encuentren debidamente justificadas), así como cafeterías o colaciones para los beneficiarios de la iniciativa y/o estudiantes según tabla bandas de precios. Este no deberá sobrepasar el 30% del monto total asignado al proyecto.

Otros gastos:

Son aquellos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto, los que deben estar debidamente justificados.

Gastos no financiados:

- Obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de activos como equipamiento y tecnología para las unidades académicas, mobiliario y bienes u otros.
- Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de aprobación de fondos.
- Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros); y,
- Gastos no indicados en la postulación aprobada de la iniciativa, como tampoco aquellos que no fueron ejecutados dentro de los plazos estipulados, o que la ejecución presupuestaria no haya sido informada a tiempo.

De las obligaciones del responsable de las iniciativas

El/la responsable de la iniciativa postulada debe encontrarse al día con las rendiciones de fondos de cualquier índole con la Dirección de Presupuesto. Debe asegurarse de esto al momento de realizar la postulación para evitar inconvenientes y una potencial exclusión del proyecto.

Los responsables de las iniciativas y proyectos de Vinculación con el Medio deben velar por la correcta ejecución de las iniciativas en forma y fondo, actuando como contraparte



administrativa y académica, para así alcanzar los objetivos comprometidos. Además, deben asegurar el manejo responsable de los recursos.

Si se modificara la designación del responsable de la iniciativa por cualquier motivo, esto debe ser informado a la dirección de VcM sede, siendo obligación de la unidad académica formalizar la designación de un nuevo responsable mediante carta de ajuste.

El proceso de difusión de actividades es responsabilidad de la Dirección de VcM sede, quien a su vez se coordinará con la dirección de Comunicaciones de su sede, para estos efectos.

Los responsables del proyecto deberán registrar en la plataforma de VcM los resultados obtenidos con sus respectivos medios de verificación, y aplicar encuestas en los formatos definidos por Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a estudiantes, docentes, usuarios finales y organizaciones externas, según corresponda. El ingreso de la reportería señalada será monitoreado por las direcciones de VcM de las sedes y la Coordinación Corporativa de VcM.

Todos los productos comunicacionales relacionados a la ejecución del proyecto deben hacer mención gráfica, escrita y/o verbal según corresponda a la Vicerrectoría de VcM como patrocinador, haciendo uso del logotipo VcM.

De los criterios de Evaluación

El Comité evaluador, califica cada iniciativa considerando criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, utilizando la rúbrica previamente definida para la asignación de puntajes por criterio.

Los criterios serán evaluados en una escala de 1 a 7 (donde 1 es deficiente y 7 es sobresaliente) por cada miembro del Comité, para la selección se calculará un promedio general de las evaluaciones de cada uno de los integrantes por criterio de evaluación.



Rúbrica de evaluación (en cada criterio se asignará una calificación de 1,0 a 7,0)		
Criterios	Ponderación	Observación
Orientación a los principios de la VcM establecidos en política de VcM (Resolución de Rectoría N° 096/2021)	30%	Considerar como obligatorios los principios de VcM de bidireccionalidad, valor social y pertinencia. Como optativos los principios de VcM de co-creación, innovación y sistematicidad. Mientras más principios de la política sean incluidos explícita y justificadamente en la propuesta, mejor será puntuado este criterio ² .
Identificación bidireccional de necesidades	35%	Dependiendo de la calidad del diagnóstico de las necesidades de la iniciativa, lo cual considera la participación de los socios comunitarios involucrados, explicitando la forma en que se da su participación ³ .
Alcance de las iniciativas, considerando los objetivos de contribución interna y externa del Modelo de VcM (Resolución de Rectoría N°154/2021)	35%	Se pretende el escalamiento en el número de estudiantes y beneficiarios que participan de la iniciativa, incrementando los indicadores de satisfacción de estudiantes y docentes respecto a la contribución de la iniciativa al proceso formativo y de los usuarios en relación a la contribución en la mejora en la calidad de vida.

Cualquier consulta adicional, debe ser dirigida a las Direcciones de VcM en sede:

- Santiago: cristian.olquin@uautonoma.cl, luis.mota@uautonoma.cl
- Talca: felipe.saez@uautonoma.cl, ncancinoc@uautonoma.cl
- Temuco: paulina.latorre@uautonoma.cl, guido.mena@uautonoma.cl

² Estos deben ser incorporados en el formulario de postulación en el apartado de los objetivos del proyecto. Junto con éstos se agregan los principios a modo de justificación.

³ Esta información se debe incorporar en el apartado de actividades del formulario, dando cuenta de acciones de planificación conjunta con socios comunitarios, en caso de que existan.